

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN: 576  
RADICACIÓN: 11001-33-35-027-2018-00119-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JAIME PRIETO LEÓN  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

El Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. mediante auto del cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018), solicita la remisión del proceso con número de radicación 11001-33-35-027-2018-00119-00, teniendo en cuenta que en esa sede judicial se encuentra en curso el proceso identificado con número 11001-33-35-030-2016-00467-00, que está directamente relacionado con el que se adelanta en este despacho judicial.

En aras de evitar dos decisiones judiciales para un mismo asunto y teniendo en cuenta que en los procesos existe identidad de partes, hechos y las pretensiones están estrechamente relacionadas, el juzgado considera necesario la remisión del expediente a ese estrado judicial. Por consiguiente, ordenará que por Secretaría se remita la totalidad del expediente que cursa en este despacho, esto es, el identificado con radicación No. 11001-33-35-027-2018-00119-00, para que sea el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., quien avoque su conocimiento.

Cancélese su radicación y anótese su salida

NOTIFIQUESE

**HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ**

Juez

AHSC